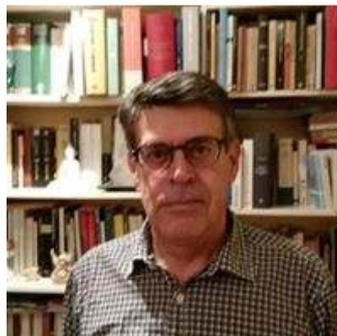


Jordi Conde Castejón

SEMBLANZA PROFESIONAL

Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona

Autores: Xavier Padrós
M. del Mar Pérez Velasco



El pasado 1 de octubre murió Jordi Conde Castejón, abogado de la Generalitat y profesor de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona, nacido en Barcelona el 19 de febrero de 1956. Tanto en su trayectoria profesional como académica, se mostró como un estudioso del derecho, siempre interesado en averiguar los límites de la regla jurídica como instrumento que posibilite la protección ante imposiciones o desequilibrios sociales y como mecanismo de aceptabilidad más adecuado para el gobierno del poder público en una sociedad democrática.

El año 1981 se licenció en Derecho en la Universitat de Barcelona, donde tuvo ocasión de coincidir con profesores y juristas que le influyeron a lo largo de su carrera profesional y académica. Como becario colaborador durante los cursos 1979-1981 de la entonces Cátedra de Derecho Político, que dirigía Jordi Solé Tura, conoció a los profesores Miguel Angel Aparicio y Eliseo Aja. El año 1982, en la diplomatura superior en Criminología, contactó con su director, el profesor Roberto Bergalli, a quien siempre consideró como maestro y al que agradeció la profundización en el conocimiento del derecho con rigor y desde una perspectiva más amplia, que conectaba con sus inquietudes políticas y sociales. Estos conocimientos propiciaron que, años más tarde, participara en proyectos del Instituto de Derecho Público liderado por el profesor Aja y en debates y seminarios del área del grupo de profesores próximos a Roberto Bergalli, con excelentes invitados que fueron todo un referente, como por ejemplo los profesores Luigi Ferrajoli o Stefano Rodotà.

Después de haber trabajado durante unos años en el ámbito privado, ingresó en 1983 en la Generalitat de Cataluña, donde desarrollará su trayectoria principalmente en el ámbito del asesoramiento jurídico en varios Departamentos. Esta actividad profesional la compaginará con su tarea académica como profesor asociado del Departamento de Derecho Constitucional de la Universitat de Barcelona desde 1994, lo que le permitirá combinar a lo largo de los años la práctica jurídica en varios sectores (industria, audiovisual, autogobierno, memoria histórica, globalización, nuevas tecnologías, etc.) con el análisis y estudio de los impactos sobre el derecho de los diversos cambios e innovaciones que en cada ámbito se iban produciendo.

Como jefe de la Asesoría Jurídica del entonces Departamento de Industria desde el 1989 pudo analizar los retos y a la vez los límites de la puesta en marcha de una nueva Administración en un nuevo marco normativo en permanente evolución tanto a nivel europeo como interno. Captó el debate en torno a las nuevas funciones reguladoras del Estado en el marco de una economía de mercado, proyectándolo concretamente sobre la reglamentación del sector industrial y sobre la creación del entramado institucional propio de la Generalitat, analizando la regulación de la empresa pública catalana de aquel periodo.

Su tarea al frente de la Asesoría Jurídica del Departamento de Industria se prolonga hasta el 1997. Durante estos años concluye el Master en Derecho Público de Cataluña (1987-1989). Participa igualmente en la colección sobre el análisis de la conflictividad competencial emprendida por el Instituto de Estudios Autonómicos, dentro de la cual publica en 1992 *“La conflictividad competencial: El concepto de bases”*. También analizó y estudió el reparto competencial y su problemática en los ámbitos propios del Departamento de Industria, como fueron las controversias suscitadas sobre las competencias de la Generalitat en materia de metrología o en el ámbito de la seguridad industrial, dando lugar a la publicación de sendos artículos, en colaboración con M. del Mar Pérez, en los n.º 15 y 16 de la Revista Autonomías: *“Nota sobre las sentencias del Tribunal Constitucional 100/1991 y 236/1991, relativas a la metrología”* (1992) y *“Nota sobre la regulación industrial: comentario a la Ley de Industria”* (1993).

En los años posteriores profundizará en el estudio de la necesidad de protección de nuevos bienes jurídicos, como el medio ambiente que, a falta entonces de una estructura institucional propia, se integraba paradójicamente en el ámbito de competencias que el Departamento de Industria tenía sobre control atmosférico y otros ámbitos. El año 1996 publicará, con Elisenda Malaret y M. del Mar Pérez, *“La regulación municipal del medio ambiente y la industria”* dentro de la obra colectiva coordinada por el profesor José Esteve Pardo *“Derecho del medio ambiente y Administración Local”*.

En el año 1994 se había incorporado como profesor asociado al Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona impartiendo, a lo largo de los años, varias asignaturas relativas al análisis de los principios constitucionales y las instituciones del Estado, el régimen autonómico y la distribución de competencias, y participó en seminarios y grupos de trabajo que le permitieron profundizar sus conocimientos en estos ámbitos.

Desde 1997 hasta el 2000 es Secretario del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC). La colaboración con el entonces presidente del CAC, Lluís de Carreras, en la puesta en marcha de este nuevo organismo, hasta entonces inédito en nuestro ordenamiento jurídico, constituyó una de las etapas más interesantes de su vida profesional, puesto que suponía implementar un nuevo modelo de administración independiente. Esto dio lugar a su inmersión en el estudio de los ámbitos del audiovisual y las telecomunicaciones, sectores que en aquellos momentos iniciaban una importante transformación tanto económica como técnica, y en un contexto de globalización, atravesado por las nuevas formulaciones del concepto de servicio público. Prueba de aquella etapa provechosa son varias publicaciones como por ejemplo *“El Reglamento de las telecomunicaciones por cable”* en la obra colectiva *“Derecho de las Telecomunicaciones”* coordinada por Javier Cremades (1997); *“La convergencia en el sector de las comunicaciones y la crisis de la regulación”* (Revista Escola Catalana, n.º 354, 1998); y *“La televisión por cable en Cataluña”* en *“Los consejos audiovisuales en Europa”* (Cuadernos del CAC, n.º 1, 1998). Los meses de julio de los años 1998 y 1999 fue coordinador de varios cursos en la Universidad Menéndez Pelayo en Barcelona, sobre *“La regulación de las telecomunicaciones”* y sobre *“El reto de las telecomunicaciones: operadores globales y pluralidad de instancias de regulación”*, en colaboración con la profesora Elisenda Malaret, que era la directora de los mismos y con la que colaboró profesionalmente a lo largo de los años.

Aquella etapa acabó abruptamente y con ella muchos de los proyectos que había iniciado en el CAC. Durante los siguientes cuatro años fue destinado en el área de Servicios Consultivos del Gabinete Jurídico donde siguió estudiando los impactos jurídicos de los nuevos fenómenos tecnológicos, como por ejemplo internet, inspirado por las lecturas de Lawrence Lessig sobre el efecto de las nuevas formas de regulación (la ley del ciberespacio) en las relaciones sociales. Publica en colaboración con M. del Mar Pérez el artículo *“Regulación versus autorregulación en internet y los nuevos servicios de comunicación (dentro de la obra colectiva “Régimen Jurídico de Internet”, coordinada por Javier Cremades, 2001)*. Más tarde, publicó también *“La regulación de los medios audiovisuales, criterios técnicos y decisiones políticas: la posición de los varios poderes territoriales”, dentro de la obra colectiva coordinada por Joaquín Tornos, “Democracia y medios de comunicación (2002)*.

En el periodo 2003 a 2010, que se corresponde con la etapa del Gobierno tripartito, fue Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento de Relaciones Institucionales y Participación. Los años 2004-2006 fue también Secretario de la Comisión Asesora de la Reforma del Autogobierno, presidida por el profesor Miquel Caminal, a la cual le correspondía prestar asesoramiento y elaborar los informes requeridos en relación con la reforma del autogobierno y, específicamente, en relación con la reforma del Estatuto de Autonomía. Igualmente, prestó su apoyo a los trabajos de constitución del Memorial Democrático y participó tanto en la génesis como en la elaboración y tramitación de la Ley 10/2009, del 30 de junio, sobre la localización y la identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes. El año 2007 fue moderador en el *“Primer Coloquio Internacional: Memorial democrático”* que tuvo lugar en Barcelona y en 2008 participó como ponente en las *“Jornadas de trabajo sobre fosas comunes y simbología franquista”*, que dieron lugar a la obra colectiva del mismo nombre. Su particular visión de lo que debía regularse en un proyecto de estas características lo evidencia en el artículo *“La Ley sobre la localización y la identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes. Un comentario crítico”* en la obra colectiva *“Justicia de transición, justicia penal internacional y justicia universal”* (2010). Al final de esta etapa, también participó en los trabajos necesarios para la creación del Instituto Catalán Internacional por la Paz 2009.

Desde 2011 hasta el final formó parte del equipo de abogados de la Dirección General de Servicios Consultivos y Coordinación Jurídica del Gabinete Jurídico, con dedicación preferente a los ámbitos de educación e interior. En estos años continuó interesado en el estudio de los nuevos fenómenos jurídicos a los que abocaban la globalización y las nuevas tecnologías, colaboró en varios proyectos de investigación y publicó algunos artículos sobre las relaciones entre Parlamento y Gobierno, como son *“La cuestión de confianza”* (El País, septiembre 2016) y *“Dos medidas para desbloquear la clausura del sistema político”* (enero 2016), y *“La moción de censura y la censura de la moción”* (mayo 2018), ambos al blog del IDP.

En el ejercicio profesional, en la docencia y la investigación universitaria, afloró su interés para comprender los procesos jurídicos no solo en el contexto en el cual se enmarcaban, sino para descubrir las relaciones sociales que a menudo permanecen ocultas o no son fácilmente visibles. Últimamente, seguía interesado en el estudio de las transformaciones que fenómenos como la globalización y el constitucionalismo global, la irrupción de nuevos bienes fundamentales y la imparable innovación científica y técnica comportan sobre la igualdad como condición para una vida indisoluble de la dignidad de la existencia.

Octubre de 2020

El Observatorio quiere agradecer sinceramente a sus miembros, los profesores Xavier Padrós y M. del Mar Pérez Velasco, la redacción de esta semblanza.